

DIRECCIÓN CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL: C 011/2016

CHILLAN, 17 de Enero de 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades. El Decreto Municipal N° 3238 del 29 de Mayo del 2015 que nombra Administrador Subrogante, y el Decreto Alcaldicio N° 5122, del 21 de Julio del 2015 que delega facultades. La ley N° 19.886, de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de arrendar una máquina retroexcavadora, según solicitud de suministro N° 04 del 13 de Enero del 2016.

2.- El llamado a licitación pública en el sistema www.mercadopublico.cl ID 2481-1-L116.

3.- El certificado de evaluación de las ofertas

4.- La disponibilidad presupuestaria, que permite efectuar tal contratación.

DECRET :

Adjudíquese el Arriendo de una máquina retroexcavadora, por 30 horas, al proveedor RETROSEP LTDA. Rut. 76.507.834-2, por la suma de \$ 696.826.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PSML/CBM/SVM/AMO/fmg

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal;
- Dirección de Cementerios;
- Contabilidad.